



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2108 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ANTECEDENTES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA CONFORME AL DECRETO SUPREMO 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, CAPÍTULO SEGUNDO, A NOMBRE DE DON RODOLFO ALEXIS MATUZ CARRASCO, C.I. N° 12.106.326-3, COMUNA DE LA UNIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002333 /

VALDIVIA, 26 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) EL Decreto Supremo N°174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°533, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta N°1604 de fecha 12 de Octubre del 2012, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que " Otorga prorroga de 180 días corridos en Programa Fondo Solidario De Vivienda, Capitulo II, en su modalidad de Adquisición de Vivienda, Certificado de Subsidio Habitacional de don Rodolfo Matuz Carrasco";
- d) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del estado.
- e) La Resolución Exenta N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 2108 del Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos de fecha 20 de Diciembre del 2012, que aprueba antecedentes de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, conforme al Decreto Supremo 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus Modificaciones, Capítulo Segundo, a nombre de don Rodolfo Alexis Matuz Carrasco, C.I. N° 12.106.326-3, comuna de La Unión.-
- b) La carta de fecha 18 de Octubre del 2012, ingresada a este Servicio con fecha 18 de octubre de 2012, suscrita por don Rodolfo Alexis Matuz Carrasco, C.I. N° 12.106.326-3, dirigida a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante la cual solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 2108 de fecha 20 de Diciembre de 2012, señalando lo siguiente: " solicita autorización modificación de resolución N° 2108 de fecha 20 de Diciembre del 2011, por rectificación de escritura, por error del Banco en el monto estipulado en crédito hipotecario y proceder al pago del subsidio habitacional".

RESOLUCIÓN

- 1.- **MODIFIQUESE** la tabla inserta en el resuelvo 1) de la resolución exenta N° 2108 de fecha 20 de Diciembre del 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en el sentido de sustituir el monto de crédito hipotecario, insertando monto por concepto de aporte adicional, de acuerdo a lo solicitado en el considerando b) precedente, como se indica a continuación:

DONDE DICE:

RUT	BENEFICIADO	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO BASE OTORGADO	MONTO SUBSIDIO ADICIONAL LOCALIZACION	AHORRO DECLARADO OBLIGATORIO	CREDITO HIPOTECARIO
12.106.326-3	Rodolfo Alexis Matuz Carrasco	Población Lino N° 6, Bloque A, Pabellón N° 1	La Unión	280 UF	100 UF	30 UF	286,205 UF

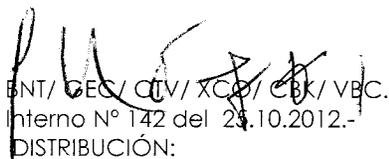
DEBE DECIR:

RUT	BENEFICIADO	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO OTORGADO UF	MONTO SUBSIDIO LOCALIZACION UF	AHORRO OBLIGATORIO UF	CREDITO HIPOTECARIO UF	APOORTE ADICIONAL UF
12.106.326-3	Rodolfo Alexis Matuz Carrasco	Población Lino N° 6, Bloque A, Pabellón N° 1	La Unión	280	100	30	"244,205"	"42,00"

4. **ESTABLÉCESE** que la resolución exenta N° 2108 de fecha 20 de Diciembre del 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, se mantiene íntegramente vigente en todo aquello que no haya sido rectificado y modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
 DIRECTORA REGIONAL
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 REGIÓN DE LOS RÍOS


 ENT/ CEC/ CIV/ XCP/ CBK/ VBC.
 Interno N° 142 del 23.10.2012.-
 DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 2. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 3. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 4. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 5. SECCION PAGO SUBSIDIO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 6. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 7. DEPARTAMENTO TÉCNICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 8. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 9. SECCION ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 10. MINISTRO DE FE, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 11. Sr. Rodolfo Alexis Matuz Carrasco, Población Lino N° 6, Bloque A , Pabellón 1, La Unión.-
 12. OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g